

Se acordaron lo siguiente  
Se dio cuenta de un oficio del Sr. Inten-  
dente de Montevideo de la fecha.

b. del contenido relativo a que d.

Finanzas Civiles

Maximo Mas, don Juan llamado Regedon  
y don Mariano Fontana sean exatos del  
Pagode la contribucion de fincas civiles  
que hallarse comprendidas las fincas que  
estaban afectas a dicha contribucion en  
el art. 11. de la Real Orden de 13 de  
Junio de 1824 en su virtud acordaron  
su cumplimiento que se haga saber  
a los interesados y al Recaudador del ramo  
para lo finc consiguientes

Posecion de En esta Ciudad se presento el Excmo de Sala  
don Juan de Dios Villalva en el ante el Excmo de Antonio  
Mora Davon citados para este dia a to-  
mar posesion del cargo de Regido para  
que fue nombrado en el de haber en susti-  
tucion del Juan M. Incedo. Habiendo  
mandado el Sr. Pres. proceder al acto  
seguinte su entrada y juramento pre-  
sente en la Instrucion siguiente de ser  
fel al Regido Sr. D. Havel 2.º (P.D.G.)  
y a la sustitucion jurada y de cumplir  
bien su deber, tomo asiento en señal de  
posesion que le fue dada quieta y so-  
cificamente, habiendo protestado en debida  
forma que por rason de su enferme-  
dad no podia ejercer su cargo, lo que  
haviendo presente para que no se parase

